

## INFORME DE NECESIDAD PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE Desarrollo de Integración con Carpeta Ciudadana

Informe que emite Miguel Angel Ruiz Miranda, Jefe de Sección de Informática del Ayuntamiento de Puertollano

### 1 JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL SUMINISTRO

El Ayuntamiento de Puertollano, ha resultado beneficiario de la subvención para proyectos de Modernización y Digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 1 de septiembre de 2022).

El proyecto denominado “Desarrollo de Integración con Carpeta Ciudadana” se engloba en la línea estratégica 5 de “Interoperabilidad de servicios básicos de administración digital”.

Las actuaciones subvencionables dentro de esta línea son:

1. Existencia de una aplicación de registro de entrada y salida plenamente interoperable a través del Sistema de Interconexión de Registros, tal como se establece en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Gestión de notificaciones electrónicas, y su adhesión a la Dirección Electrónica Habilitada única, prevista en el artículo 44.1 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.
3. Gestión de facturación electrónica, a través de su adhesión al portal FACe de la Administración General del Estado, o mediante un punto general de acceso de facturas electrónicas local o autonómico.
4. Integración del estado de expedientes abiertos con la Carpeta Ciudadana del sector público estatal.

El Ayuntamiento de Puertollano, a través de su Plataforma de Tramitación Electrónica y Gestor de Expedientes, ya cuenta con la solución de las 3 primeras actuaciones subvencionables, por lo que es necesario acometer la cuarta actuación “Integración del estado de expedientes abiertos con la Carpeta Ciudadana del sector público estatal”



## 2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y DIVISIÓN EN LOTES

En cumplimiento del art. 202 de la Ley de Contratos para los contratos de servicios, constato la falta de medios humanos y técnicos existentes dentro del Ayuntamiento de Puertollano, para hacer el trabajo objeto del contrato, así como la no conveniencia de su ampliación y por tanto la necesidad de contratarlo fuera.

Por ser un servicio de desarrollo, no procede DIVISIÓN en LOTES.

## 3. OFERTA BASE DE LICITACIÓN

El importe de la contratación del Servicio incluye el desarrollo de la integración los procedimientos de sede electrónica del Ayuntamiento de Puertollano con la Carpeta Ciudadana de administración.gov.es, y un periodo de garantía de 4 años, con soporte y mantenimiento

El valor estimado del contrato es de 60.000,00€ € al que corresponde por I.V.A una tasa del 21% en 12.800,00€, totalizando un Importe Total del contrato en 72.800,00 €.

El importe del contrato se desglosa por operaciones de la siguiente forma:

ANUALIDADES	Importe IVA Excluido	IVA	TOTAL
2024	60.000 €	12.800 €	72.800 €
<b>TOTAL</b>	<b>60.000 €</b>	<b>12.800 €</b>	<b>72.800 €</b>

## 4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicación	
0215 92011 62300	72.800,00 € (RC 24/282)

## 2 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será Miguel Angel Ruiz Miranda, Jefe de la Sección de Informática del



de Puertollano

Ayuntamiento

Lo que se informa a los efectos oportunos.

